



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0267 DE 1.9

( 24 NOV. 1999 )

Por la cual se autoriza el cambio de clase de vehiculo de campero y microbus a buseta en las rutas autorizadas y se modifica la capacidad transportadora a la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRARIPORO LTDA"

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOYACA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y los Decretos 2171 de 1992, 1557 de 1998, y 690 de abril 20 de 1999 y,

## CONSIDERANDO:

Que con radicado No. 4077 del 18 de agosto de 1999, el representante legal de la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRARIPORO LTDA", solicita cambio de clase de vehiculo de campero y microbus a buseta (24 pasajeros) para las rutas autorizadas en la Resolución 00101 de 1998.

- Paz de Ariporo - Yopal (via Pore) y viceversa
- Paz de Ariporo - Tamara (via Pore) y viceversa
- Paz de Ariporo - Hato Corozal y viceversa
- Pore - Trinidad y viceversa.

Que mediante Resolución 00101 del 12 de enero de 1998 emanada de la Asesoría Seccional de Casanare de la Dirección General de Transporte y Transito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, se le concedió licencia de funcionamiento a la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo "COOTRARIPORO LTDA." para operar como empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, se le autorizó rutas y horarios y le fijó capacidad transportadora y se resolvieron oposiciones.

La licencia se le otorgo con las siguientes características:

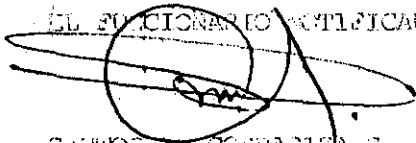
Razón social: Cooperativa de transportadores de Paz de Ariporo Ltda.  
"COOTRARIPORO LTDA."  
Modalidad: Pasajeros y mixto  
Radio de acción: Nacional  
Tipo de vehiculo: Campero y microbus  
Nivel de servicio: Corriente  
Sede: Paz de Ariporo (Casanare)  
Vigencia: Vida jurídica de la Cooperativa  
Despacho: ordinario  
Presencia: Fija

E. H. H.

DEFINICIÓN DE NOTIFICACION PERSONAL: En Duitama, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), se notificó personalmente el contenido de la resolución número 0257 de 1999, al señor GERMÁN ALBERTO LUCCO, en su calidad de gerente de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LIMITADA., a quien se le informó que contra la misma proceden en la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación. En este estado de la diligencia se hace entrega de copia del Estudio Técnico número 015 de 1999.

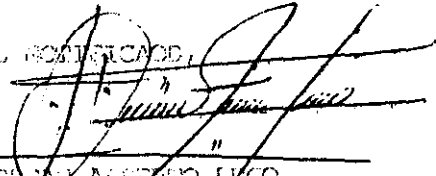
Dirección para notificaciones: Paz de Ariporo, Casanare  
tel. 300105716

EL FUNCIONARIO NOTIFICADOR,



SANTOS E. CONBARIZA S.  
Director Regional Boyacá

EL NOTIFICADO,



GERMÁN ALBERTO LUCCO  
C.C. No. 7.760.214 de Paz de Ariporo

Por la cual se autoriza el cambio de clase de vehículo de camión y microbus a buseta en las rutas autorizadas y se modifica la capacidad transportadora la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTPAARIPORO LTDA."

Las rutas y horarios autorizados son:

RUTA N.º 1: PAZ DE ARIPORO - YOPAL ( vía Pore ) Y VICEVERSA

Horarios:

Saliendo de Paz de Ariporo: 07:00.

Saliendo de Yopal: 12:30.

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Microbus

Frecuencia: Diaria

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA No. 2: PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA

Horarios:

Saliendo de Pore: 10:00.

Saliendo de Trinidad: 05:00

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Camperó

Frecuencia: Diaria

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA No. 3: PAZ DE ARIPORO - TAMARA ( vía Pore ) Y VICEVERSA

Horarios:

Saliendo de Paz de Ariporo: 06:30.

Saliendo de Tamara: 10:30.

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Microbus

Frecuencia: Diaria

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA No. 4: PAZ DE ARIPORO - HATÓ COROZAL Y VICEVERSA

Horarios:

Saliendo de Paz de Ariporo: 07:30.

Saliendo de Hato Corozal: 10:00.

Características del servicio:

Q. H. H.

Por la cual se autoriza el cambio de clase, los vehículos de camperos y microbuses a buseta en las rutas autorizadas y se modifica la capacidad transportadora a la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRARIPORO LTDA"

Tipo de vehículo: Microbus  
Frecuencia: Diaria  
Nivel de servicio: Corriente.

Se le otorgó la siguiente capacidad transportadora

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Microbus	5	6
Campero	1	2

Que la Dirección Regional Boyacá de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, elaboró el estudio técnico No.015 de noviembre de 1999 y recomendó autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRARIPORO LTDA." el cambio de clase de vehículo de campero y microbus a buseta (24 pasajeros)\*y como consecuencia la modificación de la capacidad transportadora por cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 38 del Decreto 1557 de 1998 quedando las características de servicio y su nueva capacidad así:

RUTA No. 1: PAZ DE ARIPORO - YOPAL ( via Pore ) Y VICEVERSA

Horarios:

Saliendo de Paz de Ariporo: 07:00.

Saliendo de Yopal: 12:30.

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Buseta  
Frecuencia: Diaria  
Nivel de servicio: Corriente.

RUTA No. 2: PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA

Horarios:

Saliendo de Pore: 10:00.

Saliendo de Trinidad: 05:00.

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Buseta  
Frecuencia: Diaria  
Nivel de servicio: Corriente.

RUTA No. 3: PAZ DE ARIPORO - TAMARA VIA PORE Y VICEVERSA

Horarios:

*[Handwritten signature]*

Por la cual se autoriza el cambio de clase de vehículo de campero y microbus a buseta en las rutas autorizadas y se autoriza la empresa del transporte en materia de esta línea, la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRARIPORO LTDA".

Saliendo de Paz de Ariporo: 06:30

Saliendo de Tamara: 10:30

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Buseta  
Frecuencia: Diaria  
Nivel de servicio: Corriente.

ruta No. 4: PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA

Horarios:

Saliendo de Paz de Ariporo: 07:30

Saliendo de Hato Corozal: 10:00

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Buseta  
Frecuencia: Diaria  
Nivel de servicio: Corriente.

Capacidad Transportadora

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Buseta	3	4

Que es función del Ministerio de Transporte a través de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor y sus oficinas Regionales velar por la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el cambio de clase de vehículo de campero y microbus a buseta solicitado por la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRARIPORO LTDA", quedando las rutas autorizadas a la empresa con las siguientes características de servicio:

RUTA No. 1: PAZ DE ARIPORO - YOPAL (via Pore) Y VICEVERSA

Horarios:

Saliendo de Paz de Ariporo: 07:00

Saliendo de Yopal: 12:30

*E. A. A.*

Por la cual se autoriza el cambio de clase de vehículo de camión y microbús a buseta en las rutas autorizadas y se modifica la capacidad transportadora a la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRALIPORO LTDA"

**Características del servicio:**

Tipo de vehículo: Buseta  
 Frecuencia: Diaria  
 Nivel de servicio: Corriente.

**RUTA No. 2: PORE - TRINIDAD Y VICEVERSA**

**Horarios:**

Saliendo de Pore: 10:00.  
 Saliendo de Trinidad: 05:00.

**Características del servicio:**

Tipo de vehículo: Buseta  
 Frecuencia: Diaria  
 Nivel de servicio: Corriente.

**RUTA No. 3: PAZ DE ARIPORO - TAMARA ( via Pore ) Y VICEVERSA**

**Horarios:**

Saliendo de Paz de Ariporo: 06:30  
 Saliendo de Tamara: 10:30.

**Características del servicio:**

Tipo de vehículo: Buseta  
 Frecuencia: Diaria  
 Nivel de servicio: Corriente.

**RUTA No. 4: PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA**

**Horarios:**

Saliendo de Paz de Ariporo: 07:30.  
 Saliendo de Hato Corozal: 10:00.

**Características del servicio:**

Tipo de vehículo: Buseta  
 Frecuencia: Diaria  
 Nivel de servicio: Corriente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar la capacidad transportadora autorizada a la Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRALIPORO LTDA.", mediante Resolución No. 00101 del 12 de enero de 1998, quedando así:

*G. H. H.*

Por la cual se autoriza el cambio de clase de vehículo de camión y furgones a buseta en las rutas autorizadas y se notifica la capacidad transportadora a la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRARIPORO LTDA."

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Buseta	3	4

**ARTICULO TERCERO:** Para la vinculación de nuevos vehículos la empresa Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo Ltda. "COOTRARIPORO LTDA." debe dar estricto cumplimiento al numeral 5 del Artículo 38 del Decreto 1557 de 1998.

**ARTICULO CUARTO:** Modificar el Artículo primero, segundo y tercero de la Resolución 00101 del 12 de enero de 1998 de conformidad con los Artículos primero y segundo de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** Los demás términos de la Resolución No. 00101 del 12 de enero de 1998 continúan vigentes.

**ARTICULO SEXTO:** Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente Resolución proceden en la vía gubernativa el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación ante la Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama 24 NOV. 1999

SANTOS M. COMBARIZA S.

DMCC/Y:rita  
99-17-22

*Handwritten initials and marks at the bottom left corner.*

71